



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 46111
Cámara de la Constitución Nacional 06/10/2023
REF.: Comunic 30206/23

Señora:

MINISTRA DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de
DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.

Salúdole muy atentamente.



[Handwritten signature]
Abog. Mariana E. ...
Subsecretaría de Asuntos Legislativos
Provincia de Santa Fe



SANTA FE, 21 de septiembre de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación **Nº 51834 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

“La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para la creación de un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 13675.”

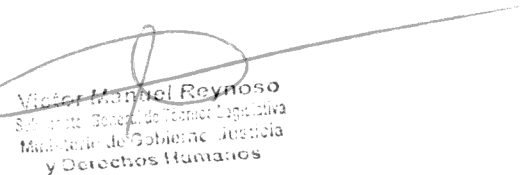
Salúdole muy atentamente.




LIC. GUSTAVO FOSCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA




Víctor Manuel Reynoso
Subsecretario General de Tesorería Legislativa
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



Santa Fe, 19 de octubre de 2023

Ref. Expte. 02004-0008590-4

Por indicación de la Sra. Ministra, pasen las presentes actuaciones a la SECRETARÍA DE JUSTICIA para prosecución del trámite.

Proc. Oscar Lucas Maurice
Secretario Privado
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos





4

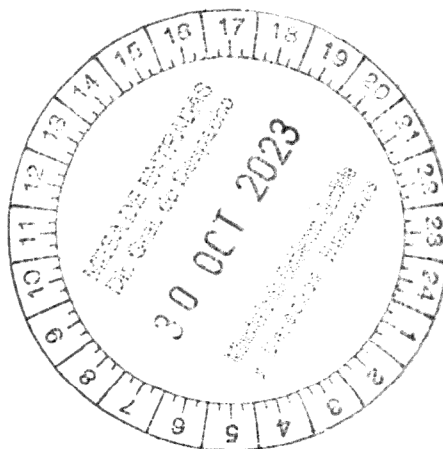
Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 30 de Octubre de 2023.-

Ref. Expte. N° 02004-0008590-4

Visto el expediente de referencia y atento a lo requerido a fs. 2 por la Honorable Cámara de Diputados, pasen las presentes actuaciones al **Consejo de la Magistratura** para su conocimiento. Cumplido sea, remítase a la **Secretaría de Coordinación Administrativa, Legal y Técnica** para su intervención. Conste.-

Sirva la presente de atenta nota de estílo.

Dr. Eduardo Andrés Massot
Secretario de Justicia





Consejo de la Magistratura
Amenabar N.º 2689 - Tel. 0342-4573533
3000- Santa Fe

Ref. Expte. 02004-0008590-4

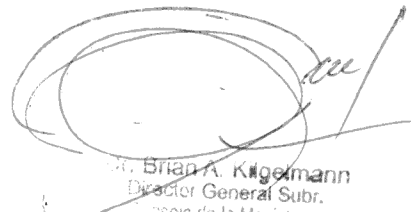
A la Secretaría de Coordinac. Adm., Legal y Técnica
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos.

SU DESPACHO

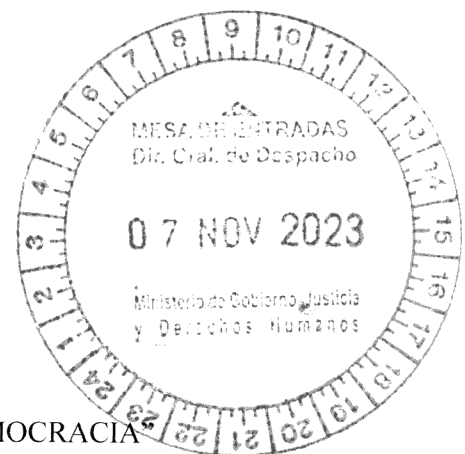
Tomado conocimiento. Pasen las presentes para la continuidad
conforme lo indicado.-

Sirva la presente de atenta nota de elevación.-

Santa Fe, 07 de Noviembre de 2023.-



Brian A. Kigelmann
Director General Subr.
Consejo de la Magistratura y
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



“1983/2023- 40 AÑOS DE DEMOCRACIA”



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY

ARTÍCULO 1.- Créase un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral, con asiento en la ciudad de Sunchales.

ARTÍCULO 2.- Modifícase el punto 2 inc. a) del artículo 2 de la ley N° 10160 (Ley Orgánica del Poder Judicial) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"a) 1.- La competencia territorial, cuando todas las pautas de demandabilidad establecidas en el artículo 4 del Código Procesal Civil concurren a uno de los Distritos Judiciales N° 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24. Sin perjuicio de ello, la competencia territorial es concurrente entre los Distritos Judiciales N° 3, 8, 9 y 16, por un lado, y 4 y 13, por el otro."

ARTÍCULO 3.- Modifícase el artículo 5 de la ley N° 10160 (Ley Orgánica del Poder Judicial) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 5.- Los Distritos Judiciales son veinticuatro y sus números y sedes son los siguientes:

- 1) Distrito N° 1: con sede en la ciudad de Santa Fe, comprende los Circuitos Judiciales N° 1, 22, 24 y 28;
- 2) Distrito N° 2: con sede en la ciudad de Rosario, comprende los Circuitos Judiciales N° 2, 15 y 33;
- 3) Distrito N° 3: con sede en la ciudad de Venado Tuerto, comprende el Circuito Judicial N° 3;
- 4) Distrito N° 4: con sede en la ciudad de Reconquista, comprende los Circuitos Judiciales N° 4 y 36;
- 5) Distrito N° 5: con sede en la ciudad de Rafaela, comprende los Circuitos Judiciales N° 5 y 29;
- 6) Distrito N° 6: con sede en la ciudad de Cañada de Gómez, comprende los Circuitos Judiciales N° 6 y 23;
- 7) Distrito N° 7: con sede en la ciudad de Casilda, comprende el Circuito Judicial N° 7;
- 8) Distrito N° 8: con sede en la ciudad de Melincué, comprende el Circuito Judicial N° 8;

Dr. MARIO BONZÁLEZ RAIG
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

- 9) Distrito N° 9: con sede en la ciudad de Rufino, comprende el Circuito Judicial N° 9;
- 10) Distrito N° 10: con sede en la ciudad de San Cristóbal, comprende los Circuitos Judiciales N° 10 y 16;
- 11) Distrito N° 11: con sede en las ciudades de San Jorge y El Trébol, comprende los Circuitos Judiciales N° 11, 18 y 30;
- 12) Distrito N° 12: con sede en la ciudad de San Lorenzo, comprende el Circuito Judicial N° 12;
- 13) Distrito N° 13: con sede en la ciudad de Vera, comprende el Circuito Judicial N° 13;
- 14) Distrito N° 14: con sede en la ciudad de Villa Constitución, comprende el Circuito Judicial N° 14;
- 15) Distrito N° 15: con sede en la ciudad de Tostado, comprende el Circuito Judicial N° 32;
- 16) Distrito N° 16: con sede en la ciudad de Firmat, comprende el Circuito Judicial N° 35;
- 17) Distrito N° 17: con sede en las ciudades de Villa Ocampo y Las Toscas, comprende el Circuito Judicial N° 34;
- 18) Distrito N° 18: con sede en la ciudad de San Justo, comprende el Circuito Judicial N° 27;
- 19) Distrito N° 19: con sede en la ciudad de Esperanza, comprende el Circuito Judicial N° 19;
- 20) Distrito N° 20: con sede en la ciudad de San Javier, comprende el Circuito Judicial N° 26;
- 21) Distrito N° 21: con sede en la ciudad de Helvecia, comprende el Circuito Judicial N° 21;
- 22) Distrito N° 22: con sede en la ciudad de Gálvez y Coronda, comprende los Circuitos Judiciales N° 17, 20 y 25;
- 23) Distrito N° 23: con sede en la ciudad de Las Rosas, comprende el Circuito Judicial N° 23;
- 24) Distrito N° 24: con sede en la ciudad de Sunchales, comprende el Circuito Judicial N° 31."

ARTÍCULO 4.- Modifícase el inciso 5) del artículo 6 de la ley N° 10160 (Ley Orgánica del Poder Judicial) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"5) Circunscripción N° 5; con sede en la ciudad de Rafaela, comprende los Distritos Judiciales N° 5, 10, 15 y 24."

ARTÍCULO 5.- Incorpórase el inciso 4.24) al artículo 7 de la ley N° 10160 (Ley Orgánica del Poder Judicial) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"4.24) Uno en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en la ciudad de Sunchales."

Dr. MARIO GONZÁLEZ RAIS
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



ARTÍCULO 6.- Modificase el artículo 77 de la ley N° 10160 (Ley Orgánica del Poder Judicial) y sus modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 77.- Tienen asiento en las sedes de los Distritos Judiciales N° 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23 y 24 y ejercen su competencia material en sus respectivos territorios.

En el Distrito Judicial N° 10 tienen asiento un Juzgado en lo Civil, Comercial Laboral en la ciudad de San Cristóbal y otro en la ciudad de Ceres, con competencia territorial concurrente, en los términos del inciso a) punto 2 del artículo 2 de la ley N° 10160."

ARTÍCULO 7.- La Corte Suprema de Justicia dispondrá las medidas pertinentes para dotar de los recursos humanos y materiales al nuevo Juzgado de primera instancia de distrito que se crea por la presente norma.

ARTÍCULO 8.- Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las modificaciones presupuestarias que fueran necesarias para el cumplimiento de esta ley.

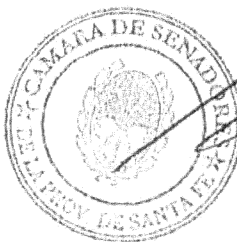
ARTÍCULO 9.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2017.



ANTONIO JUAN BOMPATTI
PRESIDENTE
CÁMARA DE DIPUTADOS

DR. MARIO GONZÁLEZ RAIS
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS



D.P.N. CARLOS A. FASCENDINI
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

D. Fernando Daniel Asegurado
Subsecretario Legislativo
CÁMARA DE SENADORES



SANTA FE, Cuna de la Constitución Nacional 09 ENE 2018

De conformidad a lo prescripto en el Artículo 57 de la Constitución Provincial, téngasela como ley del Estado, insértese en el Registro General de Leyes con el sello oficial y publíquese en el Boletín Oficial.-



PABLO GUSTAVO FARIAS
MINISTRO DE GOBIERNO
Y REFORMA DEL ESTADO



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos



Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 07 de noviembre de 2023

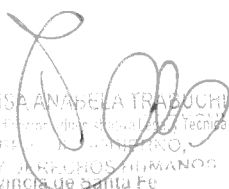
Ref. Expte. N° 02004-0008590-4

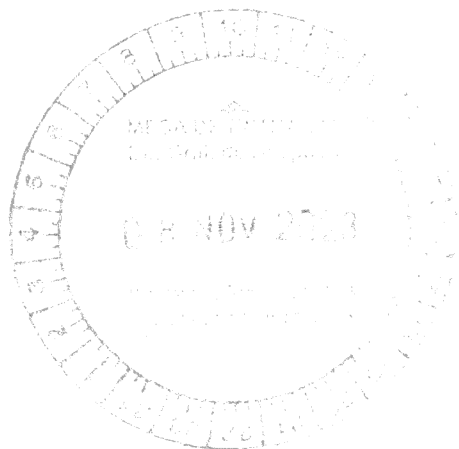
Secretaría de Justicia

Vuelva la presente gestión administrativa, atento no ser competencia de ésta área.

Se sugiere remitir los actuados al Poder Judicial, en consonancia a lo establecido en la Ley Provincial N.º 13.675, en su art. 7.-

Sirva la presentes de atenta Nota.


D^{ca}. MELISA ANABELA TRABUCHI
Secretaria - Coordinación Legal y Técnica
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
Provincia de Santa Fe





Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 8 de Noviembre de 2023.-
Ref. Expte. N° 02004-0008590-4

Atento al expediente de referencia, gírense las presentes actuaciones a la **Suprema Corte de Justicia Provincial** para la prosecución del trámite. Conste.

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

Dr. Eduardo Andrés Massot
 Consejo de Justicia



Recibido y puesto a despacho hoy 09 de noviembre
 del año 2023 a las 11:55 horas. Conste.-



JAVIER A. SOLI
 PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



Corte Suprema de Justicia
Secretaría de Gobierno



MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PROVINCIA DE SANTA FE S/ ELEVA EXPEDIENTE 02004-0008590-4 REF: CREACIÓN DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SUNCHALES
21-17629415-6
Corte Suprema - Sec. Gobierno

Santa Fe, 13 de noviembre de 2023.

Por recibido. Informe Sección Despacho.



JAVIERA SOLI
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Señor Prosecretario:

Conforme lo solicitado, cumpla en informar a Ud. que, en el Anteproyecto de Presupuesto del Poder Judicial para el año 2024, aprobado por la Corte Suprema de Justicia de la Provincia en Acuerdo celebrado el 4.7.2023, Acta N° 22 -punto único-, en lo que refiere a la presentación que antecede, se solicitó lo siguiente: "2. TRIBUNALES DE SUNCHALES. V.2.1. Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral: De conformidad con la ley 13.675, que dispuso la creación de un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en dicha ciudad, se solicita: 1 cargo de Juez de Primera Instancia de Distrito, 1 cargo de Secretario de Primera Instancia de Distrito, 1 cargo de Oficial Mayor, 1 cargo de Oficial, 5 cargos de Escribiente, 1 cargo de Auxiliar de Primera y 1 cargo de Auxiliar Ayudante."

Es todo cuanto puedo informar. Sección Despacho, 13 de noviembre de 2023.



Corte Suprema de Justicia
Secretaria de Gobierno



MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS - PROVINCIA DE SANTA FE S/ ELEVA EXPEDIENTE 02004-0008590-4 REF: CREACIÓN DE UN JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DISTRITO EN LO CIVIL, COMERCIAL Y LABORAL CON ASIENTO EN LA CIUDAD DE SUNCHALES
21-17629415-6
Corte Suprema - Sec. Gobierno

Santa Fe, 13 de noviembre de 2023.

Con lo informado precedentemente, vuelva al Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Santa Fe, a sus efectos. Sirva el presente de atenta nota de remisión.

crd

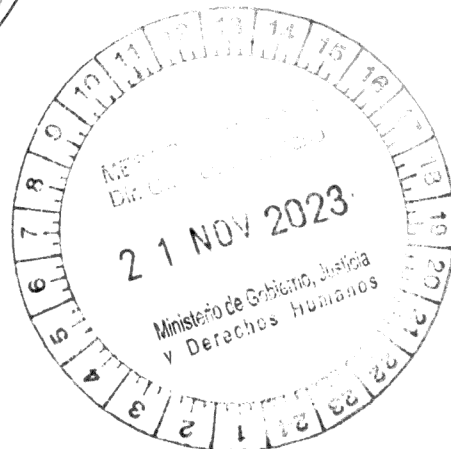
[Handwritten mark]



EDUARDO M. P. BORDAS
SECRETARIO DE GOBIERNO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA



JAVIER A. SOLI
PROSECRETARIO ADMINISTRATIVO
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA





42

Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional, 21 de Noviembre de 2023.-

Ref. Expte. N° 02004-0008590-4

Visto el expediente de referencia, elévense las presentes actuaciones a la **Sra. Ministra de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos** para su conocimiento. Conste.-

Sirva la presente de atenta nota de estilo.

~~Dr. Eduardo Andrés Massot~~
Secretario de Justicia





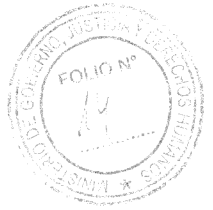
Santa Fe, 24 de noviembre de 2023

Ref. Expte. 02002-0008590-4

Habiendo tomado conocimiento, pasen las presentes actuaciones a la SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS LEGISLATIVOS para prosecución del trámite.

1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - 3 de Febrero 2649. Oficina 208- Santa Fe - Tel: (0342) 4573038/39



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: 21115 SANTA FE 14 DIC 2023

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 30206/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a arbitrar las medidas necesarias para la creación de un Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral con asiento en la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos.

Se remite **Expediente N° 02004-0008590-4** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 10, avalada por la Ministra del área a fs. 13.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos - Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"